

*Tribunal Supremo Electoral*

ACUERDO NÚMERO 74-2025

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que por ausencia temporal de los Magistrados Vocales I, II, IV y V, Doctor Ranulfo Rafael Rojas Cetina, Doctora Irma Elizabeth Palencia Orellana, Magister Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños y Magister Mynor Custodio Franco Flores, respectivamente, el Tribunal se integra con los suscritos de conformidad con el artículo 127 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos;

CONSIDERANDO:

Que el señor **JOSÉ ANDRÉS MARTÍNEZ CUELLAR**, Ayudante Administrativo de la Dirección Electoral, en nota de fecha 13 de octubre del año en curso, solicita ayuda económica por gastos de graduación por haber culminado el grado académico de Magister Artium en Administración de Negocios con mención en Desarrollo y Evaluación de Proyecto en la Universidad Mariano Gálvez de Guatemala, acompañando para el efecto, documento número 7226972 de fecha 23 de mayo de 2025, emitida por esa casa de estudios y Factura Serie 1835880164, de fecha 30 de septiembre del presente año, extendida por Imprenta De La Riva Hermanos, S.A.,

CONSIDERANDO:

Que el Director de Finanzas, la Sub Directora de Recursos Humanos, así como la Coordinadora IV de la Coordinación Jurídico Administrativo, emiten Opinión Favorable Conjunta número CJA-97-2025, de fecha 16 de octubre del año en curso, en la cual estiman procedente otorgar ayuda económica equivalente a la cantidad de **DOS MIL QUETZALES EXACTOS (Q.2,000.00)**, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); y 51 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo;



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDA:

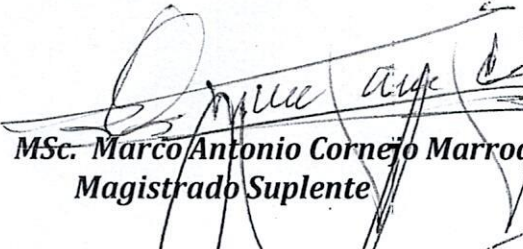
ARTÍCULO 1º: Conceder al señor **JOSÉ ANDRÉS MARTÍNEZ CUELLAR**, Ayudante Administrativo de la Dirección Electoral, ayuda económica para cubrir gastos de graduación en que incurrió, por la cantidad de **DOS MIL QUETZALES EXACTOS (Q.2,000.00)**;

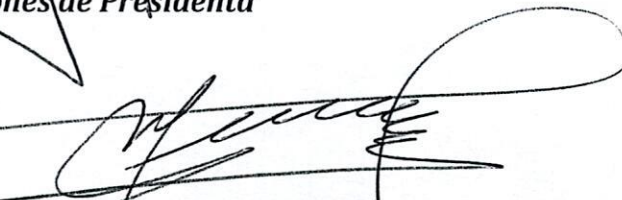
ARTÍCULO 2º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día doce de noviembre de dos mil veinticinco.

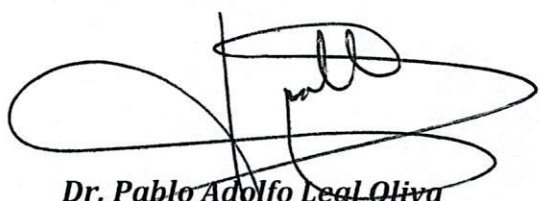
COMUNÍQUESE:


Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra
Magistrada Vocal III en Funciones de Presidenta


MSc. Marco Antonio Cornejo Marroquín
Magistrado Suplente


Lic. Marlon Josué Barahona Catalán
Magistrado Suplente


Lic. Álvaro Ricardo Cordón Paredes
Magistrado Suplente


Dr. Pablo Adolfo Leal Oliva
Magistrado Suplente


Dr. Mario Alexander Velásquez Pérez
Secretario General

